

**Juzgado Mercantil 1 Girona**  
**Concurso voluntario Acreedores 203/2013**

 **Servei Comú Processal General**  
**JUTJATS I TRIBUNALS DE**  
**GIRONA**

**29 ABR. 2013**

**Registre d'Entrada**

# **PLAN DE LIQUIDACION**

## **ESTRUMETAL AIGUAVIVA SL**

## **1.- BIENES Y DERECHOS OBJETO DEL PLAN LIQUIDACIÓN**

Son objeto del presente Plan de Liquidación todos los bienes y derechos que forman parte de la masa activa relacionados en el ***Inventario de bienes y derechos de la masa activa*** que en el día de hoy se ha presentado ante el Juzgado Mercantil de Girona en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 191 de la Ley Concursal.

A fin de concretar con claridad los activos relacionados en dicho Inventario que son objeto del Plan de Liquidación, pasamos a informar como sigue:

### ***1.- Activos objeto del Plan de Liquidación.***

Los activos que son objeto del Plan de Liquidación son los que se relacionan a continuación, **detallándose asimismo los valores de liquidación que se proponen**, sin incluir los impuestos que se devenguen en las operaciones de liquidación.

## **2.- PLAN DE LIQUIDACIÓN. SISTEMAS DE REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN LA MASA ACTIVA REALIZABLE**

A continuación se proponen el sistema de realización de los bienes y derechos de ESTRUMETAL AIGUAVIVA SL al no darse la posibilidad contemplada en el art. 148.1 de la Ley Concursal, de enajenación unitaria del conjunto de la unidad productiva, por no existir explotación o unidad productiva en funcionamiento transmisible en sí misma, por cuanto la concursada ya ha cesado en su actividad con antelación a la presentación del concurso y ha procedido a la extinción definitiva de los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla, por acuerdo alcanzado el 15 de abril de 2003 en el seno del Procedimiento de Extinción de los contratos de trabajo (art. 64 LC) nº 213/2013, que se sigue en el Juzgado Mercantil 1 de Girona, pendiente de que se dicte el Auto correspondiente según dispone el citado artículo en su apartado 7.

Previamente a entrar en el detalle esta Administración concursal entiende que, en base a las razones apuntadas a continuación, es importante dar un especial impulso a esta fase de liquidación en aras a obtener el mejor precio en el menor tiempo posible, evitar el deterioro de los bienes y velar para que no se incremente el pasivo existente con nuevas deudas contra la masa:

- valor atribuido por la concursada al activo,
- carencia de bienes inmuebles,
- inexistencia de bienes gravados,
- especificidad de la maquinaria existente,
- ocupación de la nave en régimen de arrendamiento,
- y cese de la actividad,

Por ello, se propone un único sistema de realización:

- **la Adjudicación Directa** a la mejor oferta que se presente a la Administración Concursal, dentro del plazo de TRES MESES a contar desde la fecha en que se dicte el auto de aprobación del Plan de Liquidación. En caso de ser necesario, la Administración Concursal solicitará al Juzgado, una prórroga por un mes más.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración Concursal procederá a ejecutar la venta de inmediato, sin deber esperar a que transcurra el plazo de TRES MESES mencionado anteriormente, a las ofertas que se le presenten cuyo importe coincida esencialmente con el valor propuesto de liquidación (admitiéndose ofertas inferiores en un diez por ciento del valor propuesto de liquidación).

### **3.- DETALLE DEL PLAN DE LIQUIDACION**

#### **A. Maquinaria**

Esta partida la integra la maquinaria existente en las naves industriales donde la concursada desarrollaba su actividad.

<b>Maquinaria</b>	<b>Marca/Modelo</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
Banco hidráulico	mesa ensamblaje para bigas	10.000,00	10.000,00
DAITO taladros industriales	DAITO	40.000,00	40.000,00
Martillo Hilti	HILTI TE-24	0,00	0,00

Transformador Lincoln-kd	LINCOLN KD	0,00	0,00
Taladro Rotabroach (2 unidades) de base magnética	ROTABROACH-112	550,00	550,00
Maq. soldad. aut estructura metálica con doble cabezal	LINCOLN ELECTRIC	2.500,00	2.500,00
Carro soldadura		1.800,00	1.800,00
Sierra Sabi psr-320/600 maquina de corte	SABI PSR-320/600	1.500,00	1.500,00
Tech 400, 380/400 v 2 maquina soldadura (2 unitats)	CEA tech 400, 380/400 v 2	1.500,00	1.500,00
Grúa puente	5T JASO JC-25 H164/1	2.000,00	2.000,00
Saprom 905 Maquina soldadura	SAPROM 905	1.500,00	1.500,00
Plegadora hidráulica	ASTRIDA APH-3090	3.000,00	3.000,00
Guillotina hidráulica Cizalla	HACO HSL-3016/18	6.000,00	6.000,00
Chaflanadora chp	CEVISA CHP-12	500,00	500,00
Sierra cinta Olimpus	OLIMPUS 2TR	3.000,00	3.000,00
Sierra cinta Fat	FAT 350 SA DI	1.000,00	1.000,00
Compresor atlas	ATLAS COPPCO GX-4P 7,5	609,84	609,84
Equipo ventosas 1000 KG	BANDATEX 101310	1.500,00	1.500,00
Compresor tornillo coaxial	DARI SMART 25/SF20	800,00	800,00
Couth marc Serra	MC2000	1.500,00	1.500,00
Corte Plasma	CR ELECTRONIC HD 4070	15.000,00	15.000,00
Granalladora	GIETART	20.000,00	20.000,00
Saprom 28 20 mts nº132 Maquina soldadura	SAPROM S8 B/W	600,00	600,00
Saprom 28 20 mts nº133 Maquina soldadura	SAPROM S8 B/W	600,00	600,00
Saprom 28 20 mts nº134 Maquina soldadura	SAPROM S8 B/W	468,00	468,00
Saprom 28 20 mts nº135 Maquina soldadura	SAPROM S8 B/W	468,00	468,00
Escombradora	KARCHER GCV135E	500,00	500,00
Marcador couth	MC2000	573,59	573,59
Plasma cutmaster Fuente alimentación para corte de plasma	Thermal Dynamics Cutmaster 151	520,91	520,91
Prensa Garnet	GARNET LM-100	2.381,02	2.381,02
Marcador Handjet	EBS 250	991,20	991,20

HYDMECH Sierra	HYD-MECH M20A	6.000,00	6.000,00
HYDMECH Sierra	HYD-MECH M20A	6.000,00	6.000,00
Taladro Hilti c/ Diamante	HILTI DDEC 1	1.193,68	1.193,68
<b>TOTAL</b>		<b>134.556,24</b>	<b>134.556,24</b>

Debe hacerse notar que hay cierta maquinaria que no se incluyó por la concursada en la relación de bienes aportada con la solicitud del concurso, ello se debe, según se ha comunicado a esta Administración Concursal, por entender que eran bienes obsoletos y sin valor de liquidación alguno. Es la que se relaciona a continuación.

<b>MAQUINARIA</b>	<b>MARCA / MODEL</b>	<b>VAL.CONCUR SADA</b>	<b>VALOR LIQ. A.C.</b>
TRONZADORA Serra	ADIGE SC425R	0	1.000
Compresor	FIAC 24-dari happy	0	0
Cizalla universal	GEKA - HIDRACROP 150S	0	5.000
Filtraje humos soldadura	SINOTEC	0	100
Punzonadora pulsionadora	GAIRU PMB 30/16	0	200
Compresor	FIAC AB300-L	0	0
Desbarbadora	ATLAS COPCO	0	25
Desbarbadora	MAKITA	0	25
Desbarbadora	METABO	0	25
Desbarbadora (5 unid.)	FEIN	0	50
Carro para biselados	KOIKE BEETLE IK12	0	50
Curvadora	ALBA D-36-L	0	100
Máquina soldadura	LORCH SAPROM 905	0	25
Máquina soldadura	CEA ECHO 452 / TR80	0	25
Máquina soldadura	CEA ECHO 550	0	25
Máquina soldadura	CEA ECHO 550	0	25
Máquina soldadura	CEA ECHO 451 / TR80	0	25
Máquina soldadura	CEA ECHO 452 / TR80	0	25
Taladro	MUGUI M-35A	0	0

Compresor	ATLAS COPCO LE-55	0	100
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>6825,00</b>

**B. Mobiliario**

Se corresponde con el mobiliario que la Concursada tiene en las naves industriales en las que desarrollaba su actividad social.

<b>Mobiliario</b>	<b>Identificación</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
Mobiliario	Fras. Of. Ar.239/00- T. Fust.825/00	1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>

**C. Equipos procesos informáticos**

Esta partida del Pla de Liquidación la integran los equipos informáticos, monitores, impresoras y ordenadores que se describen a continuación, sin que por las características y antigüedad de los mismos tengan especial relevancia.

<b>Equipos Procesos Informáticos</b>	<b>Marca/Modelo</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
Equipos informáticos	MONITOR LG/MONITOR PHILIPS/	1.500,00	1.500,00
Monitor Samsung	SAMSUNG SYNCMASTER 213T	500,00	500,00
Impresora color	HP COLOR LASERJET 3550	100,00	100,00
Ordenador Siscad (2)	con reloj	250,00	250,00
Ordenador Siscad (3)	sin reloj	300,00	300,00
Ordenador Asus		500,00	500,00
Impresora HP (2)	HP LASERJET 2300 / HP OFFICEJET 6500	50,00	50,00

3 Ordenadores Pundit		1.000,00	1.000,00
2 Monitores Samsung	SAMSUNG SYNCMaster 172V	200,00	200,00
Portátil Toshiba		250,00	250,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.650,00</b>	<b>4.650,00</b>

En el supuesto de que no se obtuvieran ofertas de adquisición por los referidos activos, la Administración Concursal procederá a donarlos a cualquier organización sin ánimo de lucro que pudiera estar interesada en la reutilización de los equipos informáticos, o procurará su depósito en los vertederos o plantas de reciclaje autorizadas.

Antes de efectuar la entrega de dichos equipos se realizará un borrado de los datos contenidos en los mismos, para eliminar la información de la sociedad concursada que pudieran contener.

**D. Instalaciones técnicas e inmovilizado**

La concursada posee en la actualidad una serie de instalaciones técnicas ubicadas en su sede social. En concreto, los aparatos de aire acondicionado y las barreras y puertas (SDAN) situadas en el interior del taller que pueden retirarse fácilmente de las naves industriales arrendadas.

Otras Instalaciones	Marca	Valor Conc.	Valor Liq. AC
Aire Acondicionado	CARRIER MASTER LINK II	3.000,00	3.000,00
Barreras taller	FADINT BAYT980	1.500,00	1.500,00
Puertas taller modelo	SDAN	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.500,00</b>	<b>6.500,00</b>

También posee un inmovilizado susceptible de ser vendido que se relaciona a continuación

Otro Inmovilizado	Marca	Valor Conc.	Valor Liq. AC
Baterías condensadoras		500,00	500,00

FOTOCOPIADORA DEVELOP		300,00	300,00
Fotocopiadora KM BH-250	KONICA MINOLTA BIZHUB 250	1.200,00	1.200,00
PLOTTER	HP DESIGNJET T1100	1.500,00	1.500,00
PLOTTER HP DJ 510PS 24 IN	HP DESIGNJET 510PS	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>

**E. Elementos de transporte**

Constituyen esta partida los vehículos que aparecen relacionados. Debe hacerse notar que el BMW X6 es un vehículo prácticamente nuevo, matriculado a finales del 2012, por lo que esta AC entiende que debe incrementarse su valor hasta aproximadamente un 70% del valor del mismo según precio venta público.

<b>Elem. Transporte</b>	<b>Marca/Modelo</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
Camioneta	MERCEDES	6.096,00	6.096,00
Turismo	BMW 530i	14.654,00	14.654,00
Vehículo Comercial	BERLINGO	3.892,00	3.892,00
Turismo	BMW X6	50.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>74.642,00</b>	<b>84.642,00</b>

**F. Existencias**

Las existentes en las instalaciones.

<b>Existencias</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
Existencias	24.836,92	24.836,92
<b>TOTAL</b>	<b>24.836,92</b>	<b>24.836,92</b>

### **G. Clientes**

Esta partida la integra un único cliente VOPI4, SA y corresponde a la retención practicada según presupuesto de fecha 4-10-12 y factura 12401 de ESTRUMETAL, de fecha 21 de noviembre de 2012.

<b>Cliente</b>	<b>Valor Conc.</b>	<b>Valor Liq. AC</b>
VOPI4 SEAT T8	3.918,97	3.918,97
<b>TOTAL</b>	<b>3.918,97</b>	<b>3.918,97</b>

Esta Administración Concursal gestionará la recuperación de la referida retención, informando en los sucesivos informes de liquidación del estado de la cuestión.

### **H. Fianzas y avales**

Esta partida está integrada por la fianza entregada al arrendador de la nave industrial que constituye el domicilio social de la concursada.

<b>FIANZA</b>	<b>IMPORT</b>
Fianza Alquiler naves	10.138,91
<b>TOTAL</b>	<b>10.138,91</b>

Se gestionará la recuperación de la misma, aunque, como advierte la concursada en su Plan de Liquidación presentado juntamente con la solicitud de concurso, podría existir oposición a su recuperación atendiendo a posibles incumplimientos de la concursada.

Se informará en los sucesivos informes de liquidación del estado de las acciones de requerimiento y recuperación que se sigan en relación a este derecho.

#### **4.- TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS**

Atendiendo a la especificidad de la maquinaria y otros elementos integrantes del activo a realizar se propone encargar a entidades especializadas en compraventa de maquinaria y otros activos la venta de los mismos, siendo los términos del encargo y la retribución que percibirán las entidades especializadas los siguientes:

- Retribución: comisión máxima del 15% del precio de venta, siempre que este coincida sustancialmente con el valor propuesto de liquidación, no si es inferior.
- Duración del encargo: hasta transcurridos tres meses desde la aprobación del Plan de Liquidación.
- Sin facultad de otorgar contrato de arras, sí reservas cuando las ofertas coincidan sustancialmente con el valor propuesto de liquidación de los bienes.
- Sin exclusividad.

El encargo de venta se concretará por un periodo máximo de 3 meses a contar desde la aprobación del presente Plan de Liquidación.

#### **5.- PUBLICIDAD DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN**

La Administración Concursal dará la siguiente publicidad al contenido del Plan de Liquidación:

- a. Se publicitará en la Web Concursal y/o en cualquier otro sistema informativo que garantice la máxima publicidad del contenido del Plan y, en concreto, de los bienes y derechos objeto del Plan de Liquidación, la valoración a efectos de liquidación y los sistemas de realización.
- b. No obstante, con el objetivo de agilizar la liquidación, esta AC procederá a dar publicidad a posibles ofertantes (empresas o agentes interesados en este tipo de activos) de los activos que se ponen a la venta con el fin de que puedan presentar ofertas, haciéndoles saber que la eficacia de las mismas quedará supeditada a la aprobación del Plan de liquidación por parte del Juzgado.

## **6.- NORMAS APLICABLES AL PRESENTE PLAN**

### **a.- Forma de presentación de ofertas:**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y en su interior se especificará claramente:

- Datos completos del ofertante: Nombre, razón social, NIF, dirección completa, teléfonos de localización, fax, correo electrónico y nombre de la persona de contacto.
- Procedimiento concursal: Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, procedimiento concursal nº 203/2013 (ESTRUMETAL AIGUAVIVA SL)
- Bienes que sean de su interés y por los que se realice la oferta.
- Importe ofertado por cada uno de los bienes.

### **b.- Lugar de presentación de las ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el despacho del representante de la AC sito en calle Santa Clara nº 16, 2ºA, 17001 Girona.

### **c.- Gastos:**

Los gastos de todo tipo que se generen por y para la entrega de los bienes, desmantelamiento, transporte, permisos y cualquier otro gasto análogo derivado o necesario para la adquisición de los bienes, será de cuenta y cargo del adjudicatario.

Asimismo, todos los gastos ocasionados por la enajenación de los activos serán de cuenta de la parte adjudicataria.

### **d.- Forma de pago:**

Comunicado al interesado la adjudicación, deberá hacerse efectivo el ingreso de la totalidad del precio ofertado, más impuestos correspondientes, en la c/c bancaria intervenida por la AC abierta en

**CAIXABANC, nº 2100 0278 09 0200263997, ello en un plazo no superior a cinco días.** Una vez efectuado el ingreso se emitirá la factura correspondiente.

En caso de no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se tendrá por renunciada la oferta y se comunicará la adjudicación al siguiente ofertante mejor posicionado, y así sucesivamente hasta el agotamiento de las ofertas obtenidas.

**e.- Tributos, tasas e impuestos:**

Todos los tributos tasas e impuestos de cualquier clase relativos a la adjudicación, venta o transmisión de los bienes serán a cargo del adjudicatario.

**f.- Renuncias:**

Los adjudicatarios de los bienes renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado de los activos de la concursada y con este fin manifestaran y declararan en el documento de compraventa que se formalice que conocían el estado del bien adquirido, renunciando en consecuencia a ejercitar cualquier tipo de acción de reclamación contra la sociedad concursada, incluso la acción de saneamiento por vicios ocultos.

A estos efectos, la Administración concursal permitirá a los interesados, que así lo soliciten expresamente, la comprobación del estado de los activos con anterioridad a efectuar la compraventa.

En Girona, a 26 de abril de 2.013



Jordi Ribera Ballesta  
**AC RECONDUCCION EMPRESARIAL SLP**